

**Circunscripción Judicial de Paraguari**  
**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

**NOTA/UOC N° 225/2025**

Paraguari, 11 de diciembre de 2025

**SEÑOR**  
**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**  
**PRESENTE**

**Referencia: CONTRATO N° 23/2025, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRITO CON LA YENI ELIZABETH YAMBAY (CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN): "ADQUISICIÓN DE BANDERAS (AD REFERENDUM)" - ID N° 461460.**

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguari, se dirige a usted a fin de comunicar que el Consejo de Administración de esta Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, ha resuelto suscribir el Contrato de referencia antes de cumplirse el plazo previsto en la norma para la interposición del recurso de protesta, en virtud a que de conformidad a la Res. DNCP N° 1567 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PGN 2025"; el plazo tope para la comunicación de contratos fue establecida para el pasado 04 de diciembre del corriente, fecha anterior a la fecha de cumplimiento del plazo de eventual interposición del recurso de protesta en el caso que nos ocupa.

Por tanto, de no haber sido suscripto el Contrato en la antedicha fecha, el mismo no podría haber sido levantado en el SICP en el presente ejercicio fiscal, circunstancia que peniciosamente privaría a la Contratante de iniciar la ejecución del Contrato durante el periodo 2025.

Sin otro particular que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.



José Ortiz  
Jefe de Sección - UOC  
Circunscripción Judicial de Paraguari